



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía  
Radicación No. 2022-676/DF*

**Constancia secretarial:** Al despacho de la señora juez informando que revisada por la secretaria de este despacho la cuenta de depósitos judiciales se encontró que a la fecha ya se constituyó el título judicial correspondiente al mes de noviembre de 2022 y referenciado por la parte en su solicitud de terminación. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 22 de noviembre de 2022.

**DANIELA FERNANDA OSMA LÓPEZ**  
Escribiente

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la constancia secretarial que antecede, las consultas que a la fecha se tienen integradas en el expediente y la solicitud de terminación elevada por el extremo activo se tiene que a la fecha en la cuenta de depósitos judiciales ya se encuentra constituido el descuento efectuado al extremo demandado por concepto salarial del mes de noviembre.

Sin embargo, previo a proceder con la terminación de las presentes diligencias y en aras de que la parte actora pueda verificar el monto total de los depósitos a la fecha existentes; póngase en conocimiento del mismo el último reporte elaborado.

DATOS DEL DEMANDADO								
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	91232968	Nombre	CARLOS EDUARDO CORREA CACERES			
							Número de Títulos	20
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor		
460010000738313	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	11/07/2011	18/07/2012	\$ 712.000,00		
460010000745996	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	11/08/2011	18/07/2012	\$ 106.000,00		
460010000752963	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	12/09/2011	18/07/2012	\$ 195.000,00		
460010000759637	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	12/10/2011	18/07/2012	\$ 130.000,00		
460010000765749	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	10/11/2011	18/07/2012	\$ 150.000,00		
460010000773276	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	09/12/2011	18/07/2012	\$ 147.000,00		
460010000780640	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	CANCELADO POR FRACCIONAMIENTO	06/01/2012	24/07/2012	\$ 550.000,00		
460010000824784	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PARA LU EN EFECTIVO	24/07/2012	17/08/2012	\$ 232.540,00		
460010000824785	63369968	ADRIANA CORREA RUIZ	PAGADO EN EFECTIVO	24/07/2012	15/08/2012	\$ 317.460,00		
460010001672471	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	07/01/2022	NO APLICA	\$ 300.000,00		
460010001679001	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	09/02/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001685755	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2022	NO APLICA	\$ 650.000,00		
460010001692407	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	07/04/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001699005	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	06/05/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001708285	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	08/06/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001714409	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2022	NO APLICA	\$ 3.400.000,00		
460010001721228	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001727961	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001735677	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
460010001745558	8040155827	COOMUNIDAD COOMUNIDAD	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2022	NO APLICA	\$ 800.000,00		
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 13.290.000,00</b>		



Itéresele que los dineros que a su disposición se encuentran son aquellos constituidos a nombre el acreedor **“COOMUNIDAD COOMUNIDAD”**, mismos que cuentan con la anotación de *“impreso y entregado”*. Los reportes previos hacen referencia a otros dineros que con antelación se consignaron a nombre de otro acreedor el hoy demandado por cuenta de otro proceso judicial.

Una vez corroborada la presente información, (misma que también reposa en el expediente), deberá indicarse a la suscrita la posibilidad de proceder con la terminación de esta causa procesal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 180**, PUBLICADO EL DÍA **23 DE NOVIEMBRE DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

**SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO**  
SECRETARIA